

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19934** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000532/2012 referente a la concursada María Begoña Aranzábal Zuburruti, con cif 15362901M con domicilio en Zepai, 11, 2.º A, de Idiazábal, por auto de fecha 25 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de María Begoña Aranzábal Zuburruti.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expidanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que ser refiere el artículo 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140028900-1